

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 9.099/2011

Por el presente se hace público que con fecha 6 de octubre de 2011 se ha adoptado la siguiente Resolución:

**“Resolución nº 143/2011**

Expte. 1103/2011

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Decreto: Vista la solicitud formulada por D.<sup>a</sup> María del Carmen Gómez Reyes, para que se autorice la celebración de su matrimonio por el Sr. Concejil D. Antonio Pérez Muñoz.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.3

del R.D. 2563/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Ha resuelto:**

Primero: Delegar en el Sr. Concejil de este Ayuntamiento, D. Antonio Pérez Muñoz, las funciones atribuidas a esta Alcaldía para el cometido específico de celebrar el matrimonio entre la solicitante y D. Pablo Muñoz Lechuga.

Segundo: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de dicho Reglamento, se proceda a la publicación de esta delegación y a dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya.

Doy fe.

El Secretario, Fdo. Enrique Reina Tristancho”.

En Nueva Carteya a 11 de octubre de 2011.- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.